

RADICADO No. 2023-00143-00

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
APODERADO: MARITZA PEREZ HUERTAS
DEMANDADO: MARCOS SERGIO NEIVA NEIVA

Arauca, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023), en la fecha paso al despacho del señor Juez, el presente proceso con atento informe que se encuentra pendiente resolver la petición presentada por la apoderada de la parte actora, favor proveer.

El secretario,



SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander

Juzgado Primero Civil Municipal

Arauca - Arauca



Arauca, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Se encuentra al despacho del juzgado el presente proceso para resolver la solicitud presentada por la apoderada de la parte de la actora, en escrito que antecede, dentro del presente proceso ejecutivo para le efectividad de la garantía real de mínima cuantía, contra el auto que libro mandamiento de pago.

ANTECEDENTES:

El Banco Davienda S.A., por intermedio de apoderada judicial presento demanda ejecutiva para le efectividad de la garantía real de mínima cuantía, en contra de MARCOS SERGIO NEIVA NEIVA, para hacer efectivo el pago de un pagare, suscrito por el demandado a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A.

Mediante auto de fecha 14 de febrero de 2023, este juzgado libro mandamiento de pago en contra del demandado, MARCOS SERGIO NEIVA NEIVA, en la cual la apoderada judicial solicita se corrija la providencia citada, respecto a las pretensiones, así mismo solicita se corrija el literal "B" el cual se relacionó la dirección del inmueble calle 5 Sur No. 20-50 manzana 1 Bloque 1 Apartamento 103, Ciudadela de Comfiar del municipio de Arauca, siendo la correcta **calle 5 Sur No. 20-50 este, manzana 1 Bloque 1 Apartamento 103, Ciudadela de Comfiar del municipio de Arauca.**

PARA RESOLVER EL DESPACHO CONSIDERA:

Teniendo en cuenta que también le asiste razón a la apoderada de la parte demandante para solicitar se corrija el auto de mandamiento de pago, a fin de prever futuros errores o nulidades, por lo anteriormente expuesto el Juzgado Primero Civil Municipal de Arauca,

RESUELVE:

PRIMERO: ordenar corregir el mandamiento de pago de fecha **14/02/2023**, de conformidad con lo analizado en la parte considerativa de esta providencia, así:

RESUELVE:

Primero: Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva para la efectividad de la garantía real de mínima cuantía, a favor del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, por intermedio de apoderada judicial y en contra de **MARCOS SERGIO NEIVA NEIVA**, por las sumas de dineros que a continuación se relacionan, así:

1.- Por concepto del PAGARE # 05706506000251449

- 1.1** Por la suma de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$14'672.161.46)**, por concepto de saldo de capital NO VENCIDO, pero de plazo acelerado, desde la cuota del mes de febrero de 2023, hasta la cuota del mes de septiembre de 2036.
- 1.2** Por la suma de los Intereses de mora sobre el anterior capital, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Ley, desde la fecha de presentación de la demanda y hasta el pago total de la obligación.
- 1.3** Por la suma de **CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$43.263.93)**, por concepto del capital vencido correspondiente a la cuota # 10 del 13/07/2022.
- 1.4** Por la suma de **NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$9.563.46)**, por concepto de intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Ley, sobre el capital relacionado en el numeral 1.3, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad de la obligación, esto es, **14/07/2022** y hasta el momento de la presentación de la demanda, es decir, **08/02/2023**.

INTERESES MORATORIOS							
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL	INTERES MORA MENSUAL	TOTAL
43.263,93	14-jul-22	31-jul-22	18	21,28%	31,92%	2,66%	\$690,49
43.263,93	1-ago-22	31-ago-22	31	22,21%	33,32%	2,78%	\$1.241,15
43.263,93	1-sep-22	30-sep-22	30	23,50%	35,25%	2,94%	\$1.270,88
43.263,93	1-oct-22	31-oct-22	31	24,61%	36,92%	3,08%	\$1.375,27
43.263,93	1-nov-22	30-nov-22	30	25,78%	38,67%	3,22%	\$1.394,18
43.263,93	1-dic-22	31-dic-22	31	27,64%	41,46%	3,46%	\$1.544,59
43.263,93	1-ene-23	31-ene-23	31	28,84%	43,26%	3,61%	\$1.611,65
43.263,93	1-feb-23	8-feb-23	8	30,18%	45,27%	3,77%	\$435,24
TOTAL, INTERES MORATORIO							\$9.563,46

- 1.5** Por la suma de los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Ley sobre el capital relacionado en el numeral 1.3, desde el día siguiente a la presentación de la demanda, esto es **09/02/2023** y hasta que se cancele el total de la obligación.

1.6 Por la suma de **CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$43.592.37)**, por concepto del capital vencido correspondiente a la cuota # 11 del 13/08/2022.

1.7 Por la suma de **OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$8.415.89)**, por concepto de intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Ley, sobre el capital relacionado en el numeral 1.6, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad de la obligación, esto es, **14/08/2022** y hasta el momento de la presentación de la demanda, es decir, **08/02/2023**.

INTERESES MORATORIOS							
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL	INTERES MORA MENSUAL	TOTAL
43.592,37	14-ago-22	31-ago-22	18	22,21%	33,32%	2,78%	\$726,14
43.592,37	1-sep-22	30-sep-22	30	23,50%	35,25%	2,94%	\$1.280,53
43.592,37	1-oct-22	31-oct-22	31	24,61%	36,92%	3,08%	\$1.385,71
43.592,37	1-nov-22	30-nov-22	30	25,78%	38,67%	3,22%	\$1.404,76
43.592,37	1-dic-22	31-dic-22	31	27,64%	41,46%	3,46%	\$1.556,32
43.592,37	1-ene-23	31-ene-23	31	28,84%	43,26%	3,61%	\$1.623,89
43.592,37	1-feb-23	8-feb-23	8	30,18%	45,27%	3,77%	\$438,54
TOTAL, INTERES MORATORIO							\$8.415,89

1.8 Por la suma de los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Ley sobre el capital relacionado en el numeral 1.6, desde el día siguiente a la presentación de la demanda, esto es **09/02/2023** y hasta que se cancele el total de la obligación.

1.9 Por la suma de **CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$43.923.30)**, por concepto del capital vencido correspondiente a la cuota # 12 del 13/09/2022.

1.10 Por la suma de **SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE (\$7.189.02)**, por concepto de intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Ley, sobre el capital relacionado en el numeral 1.9, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad de la obligación, esto es, **14/09/2022** y hasta el momento de la presentación de la demanda, es decir, **08/02/2023**.

INTERESES MORATORIOS							
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL	INTERES MORA MENSUAL	TOTAL
43.923,30	14-sep-22	30-sep-22	17	23,50%	35,25%	2,94%	\$731,14
43.923,30	1-oct-22	31-oct-22	31	24,61%	36,92%	3,08%	\$1.396,23
43.923,30	1-nov-22	30-nov-22	30	25,78%	38,67%	3,22%	\$1.415,43
43.923,30	1-dic-22	31-dic-22	31	27,64%	41,46%	3,46%	\$1.568,14
43.923,30	1-ene-23	31-ene-23	31	28,84%	43,26%	3,61%	\$1.636,22
43.923,30	1-feb-23	8-feb-23	8	30,18%	45,27%	3,77%	\$441,87
TOTAL, INTERES MORATORIO							\$7.189,02

1.11 Por la suma de los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Ley sobre el capital relacionado en el numeral 1.9, desde el día siguiente a la presentación de la demanda, esto es **09/02/2023** y hasta que se cancele el total de la obligación.

1.12 Por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$44.256.74)**, por concepto del capital vencido correspondiente a la cuota # 13 del 13/10/2022.

1.13 Por la suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$5.916.94)**, por concepto de intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Ley, sobre el capital relacionado en el numeral 1.12, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad de la obligación, esto es, **14/10/2022** y hasta el momento de la presentación de la demanda, es decir, **08/02/2023**.

INTERESES MORATORIOS							
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL	INTERES MORA MENSUAL	TOTAL
44.256,74	14-oct-22	31-oct-22	18	24,61%	36,92%	3,08%	\$816,87
44.256,74	1-nov-22	30-nov-22	30	25,78%	38,67%	3,22%	\$1.426,17
44.256,74	1-dic-22	31-dic-22	31	27,64%	41,46%	3,46%	\$1.580,04
44.256,74	1-ene-23	31-ene-23	31	28,84%	43,26%	3,61%	\$1.648,64
44.256,74	1-feb-23	8-feb-23	8	30,18%	45,27%	3,77%	\$445,22
TOTAL, INTERES MORATORIO							\$5.916,94

1.14 Por la suma de los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Ley sobre el capital relacionado en el numeral 1.12, desde el día siguiente a la presentación de la demanda, esto es **09/02/2023** y hasta que se cancele el total de la obligación.

1.15 Por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$44.592.72)**, por concepto del capital vencido correspondiente a la cuota # 14 del 13/11/2022.

1.16 Por la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$4.516.09)**, por concepto de intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Ley, sobre el capital relacionado en el numeral 1.15, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad de la obligación, esto es, **14/11/2022** y hasta el momento de la presentación de la demanda, es decir, **08/02/2023**.

INTERESES MORATORIOS							
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL	INTERES MORA MENSUAL	TOTAL
44.592,72	14-nov-22	30-nov-22	17	25,78%	38,67%	3,22%	\$814,30
44.592,72	1-dic-22	31-dic-22	31	27,64%	41,46%	3,46%	\$1.592,03
44.592,72	1-ene-23	31-ene-23	31	28,84%	43,26%	3,61%	\$1.661,15
44.592,72	1-feb-23	8-feb-23	8	30,18%	45,27%	3,77%	\$448,60
TOTAL, INTERES MORATORIO							\$4.516,09

1.17 Por la suma de los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Ley sobre el capital relacionado en el numeral 1.15, desde el día siguiente a la presentación de la demanda, esto es **09/02/2023** y hasta que se cancele el total de la obligación.

1.18 Por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$44.931.25)**, por concepto del capital vencido correspondiente a la cuota # 15 del 13/12/2022.

1.19 Por la suma de **TRES MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$3.057.20)**, por concepto de intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Ley, sobre el capital relacionado en el numeral 1.18, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad de la obligación, esto es, **14/12/2022** y hasta el momento de la presentación de la demanda, es decir, **08/02/2023**.

INTERESES MORATORIOS							
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL	INTERES MORA MENSUAL	TOTAL
44.931,25	14-dic-22	31-dic-22	18	27,64%	41,46%	3,46%	\$931,42
44.931,25	1-ene-23	31-ene-23	31	28,84%	43,26%	3,61%	\$1.673,76
44.931,25	1-feb-23	8-feb-23	8	30,18%	45,27%	3,77%	\$452,01
TOTAL, INTERES MORATORIO							\$3.057,20

1.20 Por la suma de los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Ley sobre el capital relacionado en el numeral 1.18, desde el día siguiente a la presentación de la demanda, esto es **09/02/2023** y hasta que se cancele el total de la obligación.

1.21 Por la suma de **CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$45.272.34)**, por concepto del capital vencido correspondiente a la cuota # 16 del 13/01/2023.

1.22 Por la suma de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$1.434.68)**, por concepto de intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Ley, sobre el capital relacionado en el numeral 1.21, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad de la obligación, esto es, **14/01/2023** y hasta el momento de la presentación de la demanda, es decir, **08/02/2023**.

INTERESES MORATORIOS							
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL	INTERES MORA MENSUAL	TOTAL
45.272,34	14-ene-23	31-ene-23	18	28,84%	43,26%	3,61%	\$979,24
45.272,34	1-feb-23	8-feb-23	8	30,18%	45,27%	3,77%	\$455,44
TOTAL, INTERES MORATORIO							\$1.434,68

1.23 Por la suma de los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Ley sobre el capital relacionado en el numeral 1.21, desde el día siguiente a la presentación de la demanda, esto es **09/02/2023** y hasta que se cancele el total de la obligación.

1.24 Por la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$789.166,65)**, por concepto del total de los intereses corrientes generados sobre el saldo de capital, correspondiente a las cuotas # 10 del mes de julio de 2022 hasta la cuota # 16 del mes de enero de 2023, conforme la liquidación que se anexa a esta demanda.

1.25 Por la suma de **NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$95.910.00)**, por concepto del total de las cuotas de SEGUROS generados desde el mes de julio de 2022, hasta el mes de enero de 2023, conforme la liquidación que se anexa a esta demanda.

1.26 Por la suma que se genere por los gastos de cobranzas judicial que el BANCO ha pagado o que se causen con posterioridad a la presentación de la demanda según autoriza el pagare clausula 5º del pagaré objeto de esta acción.

B.- Con fundamento en el numeral 2º del Art. 468 del Código General del Proceso, decrétese el embargo y posterior secuestro del bien inmueble, ubicado en la calle 5 Sur No. 20-50 este, manzana 1 Bloque 1 Apartamento 103, Ciudadela de Comfiar del municipio de Arauca, hipotecado y dado en garantía y que es de propiedad del demandado **MARCOS SERGIO NEIVA NEIVA**, identificado con la cedula de ciudadanía **No. 1.116.798.909**, para lo cual ofíciase la oficina de Instrumento Públicos de Arauca, a fin de que se haga el registro del bien inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria **No. 410-84642** y se expida el respectivo certificado de Tradición y Libertad.

TERCERO: En los demás aspectos no hay corrección alguna y se mantiene el mandamiento de pago librado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ